Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1339

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ÁCIDO VALPROICO 100 MG INYECTABLE Y LEVETIRACETAM 100 MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – PLURIANUAL – I.D. N° 414.502.

Asunción, 19 de julio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ÁCIDO VALPROICO 100 MG INYECTABLE Y LEVETIRACETAM 100 MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – PLURIANUAL – I.D. N° 414.502, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ÁCIDO VALPROICO 100 MG INYECTABLE Y LEVETIRACETAM 100 MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – PLURIANUAL – I.D. N° 414.502, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1092/2022, de fecha 07 de julio de 2022, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 853, de fecha 30 de mayo de 2022, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en el acto de apertura de ofertas de fecha 28 de junio de 2022, se presentó el siguiente oferente: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Norma Pool, Lic. Ana Alonso, Dra. Angeli Penzzi, Dr. Marco Casartelli, Econ. Orlando Figueredo, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 30 de junio de 2022 y fecha de culminación 07 de julio de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) adjudicar el presente llamado a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A."* (Sic.) Se adjunta el cuadro de adjudicación.

Lic. Mónica Andrea Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL
M.G.

///

C.P.N. Ana E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1339

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ÁCIDO VALPROICO 100 MG INYECTABLE Y LEVETIRACETAM 100 MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – PLURIANUAL – I.D. N° 414.502.

Asunción, 19 de julio de 2022.

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa que: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."* (Sic.)

Que, el proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3188/2022, de fecha 05 de mayo de 2022, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 559/2022 del 15 de julio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

...///

Lic. Mónica Vera Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA

M.G.

Dra. E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1339

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ÁCIDO VALPROICO 100 MG INYECTABLE Y LEVETIRACETAM 100 MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – PLURIANUAL – I.D. N° 414.502.

Asunción, 19 de julio de 2022.

Hoja 3 de 3.-

Artículo 1º ADJUDICAR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS S.B.E. N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ÁCIDO VALPROICO 100 MG INYECTABLE Y LEVETIRACETAM 100 MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – PLURIANUAL – I.D. N° 414.502, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.)
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	1	Ácido Valproico Inyectable	Unidad	Cronoval IV	1.500	3.000	51.300	76.950.000	153.900.000
	2	Levetiracetam Inyectable	Unidad	Levetam	720	1.440	41.067	29.568.240	59.136.480
TOTAL								106.518.240	213.036.480

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO (IVA I.): CIENTO SEIS MILLONES, QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL, DOSCIENTOS CUARENTA.

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO (IVA I.): DOSCIENTOS TRECE MILLONES, TREINTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA.

Artículo 2º DISPONER que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3º ESTABLECER que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, en caso de saldos los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
M.G.